



# ESPECIFICACIONES

## REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA Y/O HABILITACIONES

CÓDIGO	VIGENCIA
DSO/PEL-ESP-002	02/01/2024
	REVISIÓN
	00

### 4 - Requisitos para la conversión de licencias

PP: Licencia Piloto Privado  
 PC: Licencia Piloto Comercial  
 PTLA: Licencia Piloto Transporte Línea Aérea  
**Habilitación pilotos:** Habilitaciones de clase, tipo, IFR e Instructor de vuelo  
 MMA: Mecánico de mantenimiento de aeronaves  
 DV: Despachador de vuelo

Lo marcado con "✓" aplica como requisito y debe presentarlo		PP	MMA y DV	PC y PTLA sin licencia boliviana	PC y PTLA con licencia boliviana	Habilitaciones Pilotos
1	Formulario de solicitud de licencia (DSO/PEL-REG-003).	✓	✓	✓	✓	✓
2	Certificado original de antecedentes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), vigente.	✓	✓	✓	✓	✓
3	CD con Fotografía digital en formato JPG de alta resolución, tamaño 3x3 con fondo plomo claro, de frente, vestimenta formal, sin indumentaria aeronáutica. <b>(Cambio obligatorio cada 5 años desde la última emisión).</b>	✓	✓	✓	✓	✓
4	Presentar Cedula de Identidad Boliviana Vigente				✓	✓
5	Hablar y comprender el idioma Español				✓	✓
6	Copia legible de la Licencia y/o Habilitación que va a convertir.				✓	✓
7	Tener la anotación de competencia lingüística en el idioma inglés en la licencia correspondiente o Certificado de competencia lingüística emitido por un CECL aprobado por la DGAC.				✓	✓
8	Certificado médico vigente correspondiente.				✓	✓
9	Experiencia reciente vigente registrada en su bitácora de vuelo o documento equivalente.				✓	✓
10	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA);				✓	✓
11	Consulta a la AAC de origen sobre la validez de la licencia y habilitaciones en cumplimiento a la RAB 61.035, 63.100 y 65.105 (b) <i>Si la respuesta de la AAC de origen no coincidiera con los datos de licencia presentados, o si la licencia haya sido revocada o suspendida o no haya sido emitida se devolverá la documentación y se dará por finalizado el trámite.</i>				✓	✓

**Conversión:** Aplica para solicitantes de nacionalidad boliviana que deseen convertir su licencia extranjera en una licencia boliviana.

#### ATENCIÓN:

Para solicitar una licencia, habilitación, convalidación o restablecimiento el Usuario solicitante debe haber aprobado las evaluaciones que correspondan (Evaluación teórica y/o Evaluación oral/práctica).

Si aún no realizo su evaluación teórica y/o oral-práctica, haga para conocer como programar una evaluación ante la DGAC.